

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de mayo de 1961 por la que se aprueban a «Mutua de Accidentes de la Sociedad de Maestros y Patronos Carpinteros y Oficios Similares de Valencia», domiciliada en Valencia, sus nuevos Estatutos sociales y la ampliación de su radio de acción del Seguro a la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua de Accidentes de la Sociedad de Maestros y Patronos Carpinteros y Oficios Similares de Valencia», domiciliada en Valencia, en súplica de aprobación de sus nuevos Estatutos sociales y de la ampliación de su radio de acción a la provincia de Valencia; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales en vigor y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos Estatutos sociales, haciéndose la oportuna modificación en cuanto a su radio de acción del Seguro en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo, y debiendo dicha Mutualidad dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de mayo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 2.886, promovido por «Abonos Medem, S. A.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.886, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Abonos Medem, S. A.», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de octubre de 1958, se ha dictado con fecha 6 de abril último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Abonos Medem, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria de veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y contra la Orden denegatoria del recurso de reposición de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre concesión de marca número trescientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis, denominada «Citrobo», debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por ser conformes a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el auctóro fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba un prototipo de montapiatos de 100 kilogramos de carga máxima en favor de la Entidad «Ascensores Muguerza, S. A.»

Visto el expediente promovido por la Entidad «Ascensores Muguerza, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Zabaleta, números 35 y 37, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato montapiatos de 100 kilogramos de carga máxima.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34, del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «Ascensores Muguerza, Sociedad Anónima», el prototipo de aparato montapiatos de 100 kilogramos de carga máxima y 33 centímetros/segundo de velocidad de régimen, que queda registrado en esta Dirección General de Industria con la inscripción MV-34, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a los características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 14 de enero de 1961.

B) La Entidad solicitante deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad «Ascensores Muguerza, S. A.» en relación con la construcción del prototipo, o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

D) En todo momento, la citada Entidad permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Guipúzcoa la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los montapiatos correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín, a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Guipúzcoa conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería y de Teruel por las que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

ALMERÍA

38.959. «Nueva Silencio». Hierro. 120. Bédar.